

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 459** *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área Urbana en Suelo Urbano No Consolidado denominada AU-5 del PGOU.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por doña Concepción Sánchez García y don Antonio Sánchez García en zona del A.U. 5, Área de Reparte- 2.5, ubicada entre Avda. de los Toreros y C/ Cerrillo de esta ciudad, siendo el referido acuerdo el siguiente:

*“Primero.-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por doña Concepción Sánchez García y Don Antonio Sánchez García, redactado por el Arquitecto Don Manuel Santiago Gómez, con fecha de visado de 28 de octubre de 2015, que tiene por objeto el desarrollo y ordenación pormenorizada del Área Urbana en Suelo Urbano No Consolidado denominada AU-5 del PGOU. La presente aprobación inicial queda sujeta a que tanto en el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle de referencia, como en los instrumentos de gestión que deriven de dicho instrumento de planeamiento, deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 3.8 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, que establece que “... como norma general y siempre que sea posible, las cesiones de aprovechamiento al Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde por ley al municipio, se realizará en parcelas urbanizadas con destino a la construcción de vivienda protegida u otros usos de interés social...”.*

*Segundo.-Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 20 días hábiles a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones para lo cual deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor difusión y en el Tablón de Edictos y Tablón Virtual del Ayuntamiento, notificándose a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle (en concreto, a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos), quedando durante dicho plazo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes”.*

Martos, a 20 de Enero de 2017.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.